

Expdte. nº 25860/2024

Unidad gestora: 600 Bienestar Social - Administración

INFORME TÉCNICO

Necesidad a satisfacer

OBRAS DE REFORMA EN LOS EDIFICIOS, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES I “ACACIAS”, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES II “FRIDA KAHLO” Y CENTRO SOCIOEDUCATIVO COMUNITARIO, PARA LA MEJORA DE SU ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID, FINANCIADO CON FONDOS DEL “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, GESTIONADOS DESDE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este contrato está financiado con fondos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionados desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid.

Este contrato está financiado con fondos del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –ENMARCADAS EN EL COMPONENTE 22 «Economía de los cuidados y refuerzo de las Políticas de Igualdad e Inclusión Social» Inversión 03 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la ejecución de los fondos Next Generation EU, en el marco del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para la ejecución de proyectos (S20_S21_S22_S33_S65) con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Subproyecto S65. Línea de Inversión: C22.I3 Mejora de la accesibilidad universal de los Servicios Sociales.

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras de reforma para la mejora de su accesibilidad universal en los centros de Servicios Sociales y los Servicios para la Coordinación de Seguridad y Salud, necesarios para el desarrollo de las obras objeto del contrato, según la documentación técnica, realizada por los servicios técnicos municipales.

Las obras de reforma para la mejora de accesibilidad universal en los centros de servicios sociales se realizan en las direcciones que se enumeran a continuación y se detallan en el anexo de documentación técnica del presente pliego:

- CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES I “ACACIAS” (C/Acacias, 122).
- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES II “FRIDA KAHLO” (C/ Frida Kahlo 8).
- CENTRO SOCIOEDUCATIVO COMUNITARIO (C/ Frida Kahlo 10).

La idoneidad del objeto del contrato se considera adecuada a la finalidad prevista y queda reflejada en el pliego de prescripciones técnicas.

Las obras a realizar son de conservación, mantenimiento, y reparación simple en edificios existentes sin afectar a la estructura de los mismos por lo que, según el artículo 233.2. de



la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el proyecto se puede simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine. Conforme a dicho artículo la documentación incluida en el pliego técnico y sus anexos se consideran documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras.

El servicio para la coordinación de seguridad y salud necesario para el desarrollo de las obras objeto del contrato, serán a cargo del Ayuntamiento en el expediente relacionado 32095/2023-Lote 2.

Características del contrato

Tipo de contrato: Obras			
Objeto del contrato: OBRAS DE REFORMA EN LOS EDIFICIOS, CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES I "ACACIAS", CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES II " FRIDA KAHLO" Y CENTRO SOCIOEDUCATIVO COMUNITARIO, PARA LA MEJORA DE SU ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID			
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV:			
Código	Nombre		
45262520	Trabajos de albañilería		
45233200-1	Trabajos diversos de pavimentación		
45421160-3	Trabajos de cerrajería y carpintería metálica.		
Valor estimado del contrato: 105.169,44 €		IVA: 18.404,65 €	
Precio Total: 87.641,20 € + 18.404,65 € IMPTO (21%) = 106.045,85 €			
Distribución de gasto por anualidades: La cantidad total se corresponde al año 2024			
CONCEPTO	PRECIO	IVA	TOTAL
OBRAS DE REFORMA EN CENTROS PARA SERVICIOS SOCIALES PARA MEJORA DE SU ACCESIBILIDAD	87.641,20	18.404,65	106.045,85
TOTAL	87.641,20	18.404,65	106.045,85
Duración:			
El plazo de ejecución será de 75 días desde la firma del acta de inicio y replanteo de la obra, que será como máximo a los diez días desde la formalización del contrato. Y finalizando como máximo el 1 de diciembre de 2024.			

Justificación de no división en lotes. Procede / No procede



El objeto del contrato no puede dividirse en lotes ya que en caso de plantearse la división supondría una pérdida de calidad en el resultado del contrato, así como pérdida de eficacia en su control y supervisión y aumento de probabilidad de accidentes por la diversidad de contratistas e interferencias entre ellas y se dificultaría la funcionalidad en los edificios en los que se actúan.

Justificación de criterios de adjudicación

En cuanto a los criterios de adjudicación y su ponderación, la elección se basa en el análisis pormenorizado de las necesidades y objetivos que se pretenden obtener:

Los criterios elegidos, así como a la oferta económica, se les asigna proporcionalmente la puntuación conforme a las ofertas presentadas, todo ello con el objetivo de establecer una prelación de la calidad-precio de cada una de las ofertas y los fines propuestos, en virtud del artículo 145 y siguientes LCSP:

1. Precio: criterio cuantitativo para obtener la mejor oferta económica posible, mediante aplicación de fórmula
2. Mejora técnica medio ambiental: Se valora positivamente el compromiso de su ejecución, mejorando la calidad del objeto del contrato, sin sobre coste para el Ayuntamiento.

Solvencia

Con objeto de realizar la adjudicación con las suficientes garantías que aseguren el desempeño adecuado de las obligaciones establecidas en el PPT y con arreglo al artículo 88 LCSP, se opta por la siguiente solvencia estipulada al considerarse adecuada a la naturaleza del contrato y conforme a las necesidades específicas que requiere la prestación:

1. Acreditación clasificación de contratista según artículo 77 de la LCSP para garantizar la solvencia económica, financiera, técnica o profesional de la empresa licitadora
2. Justificante y pago de la existencia de un seguro de responsabilidad civil para garantizar las coberturas obligatorias en caso de accidentes

Adecuación a precios de mercado:

Los precios son adecuados a los precios de mercado.

Informe de no disponibilidad de medios (*sólo para contratos de servicios*) según Art.116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



Los medios técnicos y propios municipales no son suficientes para cumplir con el objeto del contrato arriba referenciado.

Responsable del expediente:

El técnico municipal responsable del contrato es el técnico municipal AMG

Cesión de datos de carácter personal:

La ejecución del contrato **no implica** la cesión de datos de carácter personal a la contratista.

Es cuanto procede informar.

En Rivas-Vaciamadrid, a la fecha de firma electrónica

